



CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 DE JUNIO, 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Carol Beatriz Silva Candia , y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

Peluquera SNAC:

1. Visita domiciliaria a usuarios activos del programa.
2. Intervención en corte de cabello, perfilado de cejas, masaje capilar, rasuración de barba, lavado capilar.
3. 8 atenciones a componente Servicio Especializado.
4. 2 atenciones a componente SAD
5. Contención emocional

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

OF. N°.: 106/2024

MAT.: Remite certificado de pago Honorarios

DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **peluquería del Programa Red Local**, brindado por **Carol Beatriz Silva Candia**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 10 atenciones de peluquería en los hogares de las diadas: sesiones donde predomina corte de cabello, perfilado de cejas, masaje capilar, rasuración de barba, lavado de cabello.
- Escucha activa en los domicilios contención.

10 sesiones domiciliarias realizadas de una cobertura de 10 atenciones.

V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Especializado en certificado de recepción conforme.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°05, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue**, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión

Se despide atentamente



YASNA ZUÑIGA OLEA